



2.013	01	03	02	P02484
-------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE:

TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

DR. TRAJANO HERNAN ARICHAVALA RIOS

SANDRA MARCELA CENTENO RODAS

A FAVOR DE:

MARCELA BELEN ARICHAVALA CENTENO

CUANTIA: S// 150,00

En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre, de la provincia del Azuay, a los veintiseis días del mes de Septiembre del año dos mil trece. Ante mi, Patricia Encalada Gordillo, Notaria Segunda Suplente del cantón, comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges señores: **Doctor Trajano Hernán Arichávala y Sandra Marcela Centeno Rodas**; y, por otra parte y como cesionaria la señora **Marcela Belén Arichávala Centeno**; mayores de edad; ecuatorianos, de estado civil casados los dos primeros, divorciada la segunda, domiciliados en este cantón de Gualaceo; a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de

transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas:

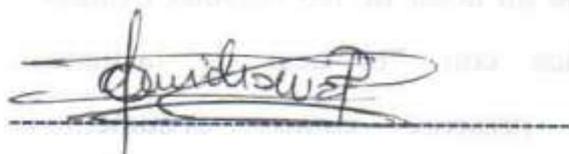
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores: **Doctor Trajano Hernán Arichávala Ríos y Sandra Marcela Centeno Rodas**; y, por otra parte y como cesionaria la señora **Marcela Belén Arichávala Centeno**, los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados los dos primeros, divorciada la última, domiciliados en este cantón de Gualaceo, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compareciente señora **Sandra Marcela Centeno Rodas**, es socia de la Compañía "MACANAS TOURS CIA. LTDA", la que se constituyó con domicilio en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, con un capital social de Diez Millones de Suces, mediante escritura pública celebrada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, el cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y seis, ante la Notaria Segunda de este cantón, Doctora María Cristina Coellar Lituma; e inscrita en el Registro Mercantil de la Registraduría del cantón Gualaceo, bajo el número nueve, el dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Mediante escritura de fecha de dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Segunda de este cantón, Doctora María Cristina Coellar Lituma; e inscrita en el Registro Mercantil con el número treinta, el veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho; la señorita Fanny Aracely Alcibar Campoverde y los cónyuges: Ingeniero Miguel Enrique Serrano Cabrera y Beatriz Centeno Rodas, transfirieron a favor los comparecientes el total de las participaciones que poseía como socios de la Compañía MACANAS TOURS CIA. LTDA.".- Es así que los comparecientes se han convertido en los únicos accionistas de la



Compañía.- La Junta General Universal de socios reunida en fecha diez de Septiembre del año dos mil trece, se resolvió la revalorización y actualización monetaria de las participaciones en virtud de que en el Ecuador se ha cambiado el sistema monetario de sucres a dólares, es decir que el capital de la Compañía ya no es de Diez Millones de sucres sino de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir un total de CUATROCIENTAS participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; en la misma sesión se aprobó la transferencia de ciento cincuenta participaciones a favor de la señora MARCELA BELEN ARICHAVALA CENTENO de un total de cuatrocientas participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, conforme se justifica con el acta de la Junta General, que se adjunta a la presente como documento habilitante.- TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Por medio de la presente escritura los comparecientes señores: **Doctor Trajano Hernán Arichávala Ríos y Sandra Marcela Centeno Rodas**, transfieren en favor de la señora **Marcela Belén Arichávala Centeno**, Ciento Cincuenta participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose lo cedentes doscientas cincuenta participaciones. - CUARTA: PRECIO.- El precio que la cesionaria señora **Marcela Belén Arichávala Centeno**, paga por las participaciones adquiridas es de CIENTO CINCUENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, que los cedentes dicen haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.- QUINTA: ACEPTACION.- Las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado, aceptan la suscripción de la presente escritura.- SEXTA: CUANTIA: La cuantía es de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás

cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura a celebrarse.-
Atentamente, Severo Ríos Ordóñez, Abogado, Matrícula Número tres mil
cuatrocientos treinta y seis, del Foro de Abogados.- "Hasta aquí la
minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en cuyo contenido
se afirman y ratifican, dejándola elevada a escritura pública a fin de que
surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.-
Cumplidas con las formalidades legales, Yo la Notaria leí esta escritura a
los otorgantes de principio a fin; y ratificándose en su contenido íntegro
firman: los comparecientes y conmigo la Notaria en unidad de acto de todo
lo cual doy fe.-



DR. TRAJANO HERNAN

ARICHAVALA RIOS CI. 010217176-6



SANDRA MARCELA CENTENO

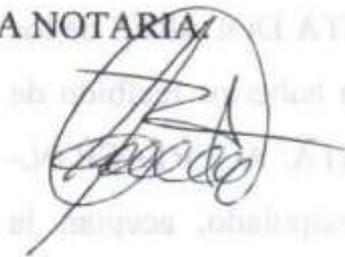
RODAS CI. 010314276-6

Belen Arichavala

MARCELA BELEN RIOS CENTENO

CI. 030174507-1

LA NOTARIA

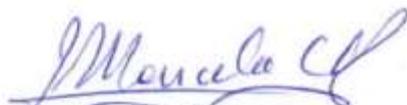


DOCUMENTO HABILITANTE.....

Yo, SANDRA MARCELA CENTENO RODAS, en calidad de Gerente General de la Compañía "MACANASTOURS CÍA. LTDA.", CERTIFICO: Que por resolución de la junta general extraordinaria universal social de esta compañía, llevada a cabo el 10 de septiembre del 2013, se resolvió autorizar la transferencia de 150 participaciones de la socia Sra. SANDRA MARCELA CENTENO RODAS a favor de MARCELA BELEN ARICHAVALA CENTENO.

Cumpliendo lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Gualaceo, 24 de septiembre del 2013.



Marcela Centeno Rodas.

GERENTE GENERAL

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE 
PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO EN FE DE LO CUAL SELLO Y FIRMO ESTA SEGUNDA COPIA EN TRES FOJAS QUE LA CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACION.



Patricia Encalada Gordillo
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE



DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "MACANAS TOURS CIA. LTDA.", de fecha cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y seis, ante la Notaria Pública que suscribe; e inscrita en el Registro Mercantil, de la Registraduría de la Propiedad del cantón Gualaceo, bajo el número nueve, el dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa y seis; senté la razón pertinente de la Transferencia de Participaciones, otorgada por los cónyuges señores: **Doctor Trajano Hernán Arichávala Ríos y Sandra Marcela Centeno Rodas**, a favor de **Marcela Belén Arichávala Centeno**, mediante escritura pública celebrada el veintiseis de Septiembre del año dos mil trece, ante la Notaria Segunda Suplente del cantón Gualaceo, señora Patricia Encalada Gordillo.

Gualaceo, 26 de Septiembre del 2.013

LA NOTARIA SEGUNDA :


NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE

ESPACIO RESERVADO



NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE
Patricia Encalada Gordillo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 010314276-6

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
 CENTENO RODAS SANDRA MARCELA
 AZUAY - GUALACEO / GUALACEO

09 - NOV - 1972

001 - 0012 0012 F

AZUAY - GUALACEO

GUALACEO 1972

Marcia CH




ECUADOR IAMI ***** E333212222

CARREN TRAJANO H. APICHANCA RIOS
 SUPERIOR ESTUDIANTE

JOSÉ JOSÉ CENTENO D

FANNY PIEDRAS RODAS

09/01/2003

REN 0087865



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-2013-2013

008

008 - 0214 0103142766

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CENTENO RODAS SANDRA MARCELA

AZUAY PROVINCIA GUALACEO CIRCUNSCRIPCIÓN GUALACEO

CANTÓN BARROQUA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROBE
ARCHAVALA RIOS TRAJANO HERRAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CENTENO RODAS SANDRA MARCELA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
CUENCA
2013-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-20

E12301111
 0001437

Belen Archaivala

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARCHAVALA CENTENO
MARCELA BELEN
SEXO F
FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

N. 030174507-1

ECUADOR

Dña. María C. Escobar R.
NOTARIA SEGUNDA
 Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0102 **0301745071**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ARCHAVALA CENTENO MARCELA
BELEN

AZUAY **CIRCONSCRIPCIÓN**
PROVINCIA **GUAYACOS**
GUAYACOS
CANTÓN **DISTRICCIÓN**
EL PRINCIPAL DE LA JUNTA

Dña. María C. Escobar R.
NOTARIA SEGUNDA
 Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 010217176-6

ARICHAVALA RIOS TRAJANO HERNAN

AZUAY/GUALACED/GUALACED

01 JULIO 1964

002-0080 00175 M

AZUAY / GUALACED

GUALACED 1964



[Signature]



ECUATORIANA***** E212311112

CASADO SANDRA MARCELA CENTENO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

GILBERTO ARICHAVALA

OLGA RIOS

GUALACED 27/12/2010

27/12/2010

REN 3481397



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0110 0102171766

NÚMERO DE CERTIFICADO CECILLA

ARICHAVALA RIOS TRAJANO HERNAN

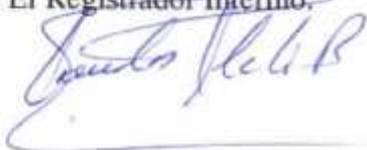
AZUAY PROVINCIA GUALACED CIRCUNSCRIPCIÓN GUALACED 0

CANTÓN GUALACED PARROQUIA ZONA

(1) REPRESENTANTE DE LA JUNTA



DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **Compañía MACANAS TOURS CIA. LTDA.** Inscrito bajo el número nueve del Registro Mercantil, en fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre los cónyuges señores **TRAJANO HERNÁN ARICHAVALA RÍOS** y **SANDRA MARCELA CENTENO RODAS**, a favor de la señora **MARCELA BELÉN ARICHAVALA CENTENO**, cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Sra. Patricia Encalada Gordillo, Notaria segunda suplente del Cantón Gualaceo. En fecha veintiséis de Septiembre del dos mil trece.
Gualaceo, Diciembre 27 del dos mil trece. El Registrador Interino.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN GUALACEO



2.015	01	03	02	P00489
-------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE:

ACLARACION

OTORGADO POR:

**DR. TRAJANO HERNAN ARICHAVALA RIOS
Y SANDRA MARCELA CENTENO RODAS**

A FAVOR DE:

MARCELA BELEN ARICHAVALA CENTENO

CUANTIA: INDETERMINADA

" En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre, Provincia del Azuay, de la República del Ecuador; a los dos días del mes de Abril del año dos mil quince. Ante mi, Doctor Milton Zúñiga Pacheco, Notario Segundo del cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores: **Doctor Trajano Hernán Arichávala Ríos y Sandra Marcela Centeno Rodas;** y , por otra parte la señora **Marcela Belén Arichávala Centeno;** mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros, divorciada la última, ecuatorianos, domiciliados en este cantón de Gualaceo; a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, díguese incorpora una de

ACLARACION de compraventa, en conformidad a lo establecido en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura por una parte los cónyuges señores: **Doctor Trajano Hernán Arichávala Ríos y Sandra Marcela Centeno Rodas**; y , por otra parte la señora **Marcela Belén Arichávala Centeno**; mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros, divorciada la última, ecuatorianos, domiciliados en este cantón de Gualaceo, capaces para obligarse de acuerdo con la ley para celebrar cualquier acto o contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de Septiembre del año dos mil trece, ante la Notaria Segunda Suplente que fue de este cantón, Patricia Encalada Gordillo, margina en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo con fecha veintisiete de Diciembre del año dos mil trece, los cónyuges DOCTOR TRAJANO HERNAN ARICHAVALA RIOS Y SANDRA MARCELA CENTENO RODAS procedieron a transferir en favor de la señora MARCELA BELEN ARICHAVALA CENTENO ciento cincuenta particiones del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que poseía los dos primeros comparecientes en la Compañía "MACANASTOURS CIA. LTDA.", así como en dicha escritura se procedió a realizar la revalorización y actualización monetaria de las participaciones de dicha compañía no siendo las cosas como se mencionan en la escritura que se acaba de describir.- TERCERA: ACLARACION.- En virtud de los antecedentes expuestos y de conformidad con el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios reunida en fecha veinticinco de Marzo del año dos mil quince, y por medio de este instrumento público, tienen a bien en ACLARAR: Que el Capital de la Compañía MACANASTOURS CIA LTDA." Es de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en DIEZ MIL PARTICIPACIONES de un valor de CERO

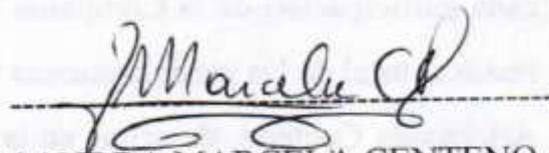


COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados de Norteamérica cada una ; y que la transferencia de particiones realizada a favor de la señora MARCELA BELEN ARICHAVALA CENTENO consisten en CUATRO MIL PARTICIPACIONES del valor de CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, más no como consta en la escritura de transferencia; es decir que los cedentes se reservan para sí SEIS MIL PARTICIPACIONES del valor de CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica.- CUARTA: MODIFICACION.- Queda por tanto modificados el valor de cada participación de la Compañía MACANASTOURS CIA. LTDA.” Así como el total de las participaciones vendidas a la cesionaria Marcela Belén Arichávala Centeno, descritas en la cláusula segunda de este instrumento.- QUINTA: MARGINACIONES.- El señor Registrador de la Propiedad de este cantón , se servirá tomar nota de esta aclaración y modificación en sus Registros y en los Archivos de la Notaría Segunda de este cantón, a mi cargo, dejando constancia, asimismo de este acuerdo.- SEXTA .- CUANTIA: La cuantía de este contrato , por su naturaleza es indeterminada.- SEPTIMA.- DECLARACION: Las partes declaran que el presente contrato no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.- OCTAVA.- INSCRIPCION: Las partes se facultan mutuamente para solicitar y obtener la marginación respectiva en la Registraduría de la Propiedad de este cantón Gualaceo .- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la escritura a celebrarse.- Atentamente, Doctor Severo Ríos Ordóñez, Abogado, Matrícula Número tres mil cuatrocientos treinta y seis, del Colegio de Abogados del Azuay.-“ Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y

ratifican, dejándola elevada a escritura pública a fin de surta sus efectos legales consiguientes.- Se han pagado los impuestos de ley.- Me presentaron sus cédulas.- Cumplidas con las formalidades legales, Yo el Notario leí esta escritura a los otorgantes de principio a fin; y ratificándose en su contenido íntegro firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



DR. TRAJANO HERNAN
ARICHAVALA RIOS
CI. 010217176-6



SANDRA MARCELA CENTENO
RODAS CI. 010314276-6

Belen Arichavala

MARCELA BELEN CENTENO
RODAS CI. 030174507-1

EL NOTARIO:



DOCUMENTO HABILITANTE.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "MACANASTOURS CIA LTDA"



En la Ciudad de Gualaceo, a 25 días del mes de Marzo del año 2015, en la calle Gran Colombia 8-54 y Luis Ríos Rodríguez, domicilio social de la compañía " MACANASTOURS CIA LTDA ". EN LIQUIDACION siendo las 17:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía " MACANASTOURS CIA LTDA ".- EN LIQUIDACION, estando presentes y representados el ciento por ciento de los socios, esto es: Sandra Marcela Centeno Rodas y Marcela Belén Arichávala Centeno, de conforme a lo establecido en el Art. 238 de la ley de compañías, los socios por unanimidad acuerdan reunirse en junta general con el carácter de universal y con el objeto de resolver como único punto del orden del día: 1.- la aclaratoria a la escritura de Transferencia de participaciones otorgada por: el Doctor Trajano Hernán Arichávala Ríos Y Sandra Marcela Centeno Rodas como cedentes a favor de y como cesionaria la Sra. Marcela Belén Arichávala Centeno

Actúa como presidente de la junta el Dr. Trajano Hernán Arichávala Ríos y como secretaria de la junta actúa la Sra. Marcela Belén Arichávala Centeno. A continuación el presidente de la junta declara legalmente instalada la sesión y pone a consideración de los socios el único punto del orden del día, esto es: 1.- la aclaratoria a la escritura de Transferencia de participaciones otorgada por: el Doctor Trajano Hernán Arichávala Ríos Y Sandra Marcela Centeno Rodas como cedentes a favor de y como cesionaria la Sra. Marcela Belén Arichávala Centeno.

Q Puesto a consideración de los socios el orden del día, estos por unanimidad aprueban tratarlo, enfrentándose a considerar y resolver de la siguiente manera.- PUNTO UNO: ACLARATORIA; el Presidente informa que conforme a lo dispuesto por la Ley de Compañías, la compañía en liquidación, han sido vendidas el 40 % del total de participaciones de acuerdo con la escritura pública celebrada el 26 de septiembre del año 2013, en la Notaria Segunda del Cantón Gualaceo y registrada el 27 de Diciembre del 2013 en el registro de la propiedad, bajo el número 9, donde se menciona en las cláusulas TERCERA Y CUARTA , lo siguiente: TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO se hace constar que los comparecientes Señores Dr. Trajano Hernán Arichávala Ríos y Sandra Marcela Centeno Rodas transfieren a nombre de la señora Marcela Belén Arichávala Centeno ciento cincuenta participaciones de un 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, reservándose los cedentes la cantidad de doscientos cincuenta participaciones de un 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una .- CUARTA: PRECIO .- el Precio que la cesionaria Sra. Marcela Belén Arichávala Centeno paga por la participaciones adquiridas es de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. Los socios en conocimiento de este punto, luego de proceder a deliberar, y de acuerdo con la consulta realizada a la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca resuelven y aceptan en forma unánime que la revalorización y actualización monetaria de las participaciones en virtud del cambio del sistema monetario en el Ecuador de sucres a dólares, el capital de la COMPANIA ya no es Diez millones de sucres si NO CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en un total de DIEZ MIL participaciones de un valor de \$0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de

Norteamérica, por lo tanto el número de participaciones que se transfieren a favor de la Sra. Marcela Belén Arichávala Centeno es de CUATRO MIL participaciones del valor de \$0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo que se cumple con el porcentaje de venta de participaciones aprobado en sesión de la junta general extraordinaria universal social de esta compañía, llevada a cabo el 10 de Septiembre del 2013., debiendo pagar por las participaciones adquiridas el valor de CIENTO SESENTA dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Por lo tanto los cedentes se reservan SEIS MIL participaciones del valor de \$0,04 centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que representa el 60 % del total de las participaciones. A su vez autorizan que se eleve a escritura pública la presente aclaratoria y se proceda con la respectiva inscripción de la misma.



El Presidente declara un receso a las 18:30 horas a fin de redactar el acta correspondiente, siendo las 19:00 horas, se reanuda la junta y se procede a dar lectura del acta. Se da por terminada la sesión sin modificaciones, para constancia firman los socios en unidad de acto con el Presidente de la junta y el Gerente General. Bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

Dr. TRAJANO HERNÁN ARICHAVALA RIOS
PRESIDENTE

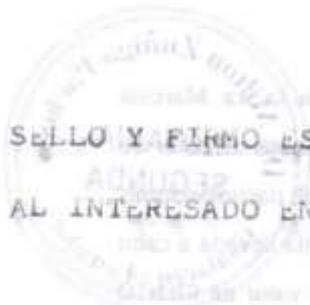
LCDA. SANDRA MARCELA CENTENO RODAS
SOCIO GERENTE GENERAL SECRETARIA.

Sra. MARCELA BELEN ARICHAVALA CENTENO
SOCIA.

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.



PRESENTE FUI A SU OTORCAMIENTO EN FE DE LO CUAL
SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA EN CUATRO FOJAS QUE LE CONFIERO
AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Milton Zuñiga P.
NOTARIA SEGUNDA

2.015	01	03	02	000049
-------	----	----	----	--------

DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "MACANAS TOURS CIA. LTDA", de fecha cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y seis, he procedido a marginar la Aclaración de fecha dos de abril del año dos mil quince realizada a una escritura de Transferencia de Participaciones y Revalorización y actualización monetaria de la compañía de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil trece.

Gualaceo, 11 de Junio del 2.015
EL NOTARIO SEGUNDO

Dr. Milton Zuñiga P.
NOTARIA SEGUNDA





Factura: 001-101-000002933



20150103002000049

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO
RAZÓN MARGINAL N° 20150103002000049

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACANASTOURS CIA. LDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190155714001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CATEGORIA DE **CITADANIA**
ARICHAVALA RIOS TRAJANO HERNAN
AZUAY/BURLACED/BURLACED
01 JULIO 1964
 DNI: **002-000000175 M**
AZUAY/ BURLACED
BURLACED 1964




Dr. Milton Luñiga Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
 Guayaquil - Ecuador

ECUATORIANA***** E212311112
CASADO SANDRA MARCELA CENTENO
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
GILBERTO ARICHAVALA
OLBA RIOS
BURLACED 27/12/2010
27/12/2022
REN 3481397



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

002
002-0110
0102171766
0102171766
0102171766

ARICHAVALA RIOS TRAJANO HERNAN
 CENSA
 NUMERO DE CERTIFICADO
 AZUAY
 BURLACED
 BURLACED
 BURLACED
 BURLACED

CANTON
 PROVINCIA
 ZONA

LA MEMORIA DE LA JURA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

No. **030174507**

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARCHAVALA CENTENO MARCELA BELEN
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY GUALACEO GUALACEO
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-02-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**







NIVEL DE INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

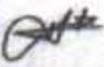
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARCHAVALA ROS TRAJANO HERIBEN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CENTENO RODAS SANDRA MARCELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYACANES 2013-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN **2019-08-20**





Belén Archavala

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0102 **0301745071**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARCHAVALA CENTENO MARCELA BELEN

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **6**
 GUALACEO GUALACEO
 CANTÓN PARROQUIA **2004**


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CENTENO RODAS SANDRA MARCELA
 AZUAY - GUALACEO / GUALACEO
 09 - MARZO - 1972
 001 - 0086 00152 F
 AZUAY - GUALACEO
 GUALACEO - 1972

Masala CR



Dr. Milton Luñiga Pacheco
**NOTARIA
 SEGUNDA**
 Gualaceo - Ecuador

ESTADO CIVIL
 CASADO
 EXPEDIENTE
 JOSE MARCELO CENTENO C
 - ANNY PIEDRA RODAS
 GUALACEO 07/01/2009

REN 0087865



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO 2010

008
008 - 0214 **0103142766**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CENTENO RODAS SANDRA MARCELA

AZUAY		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
GUALACEO	GUALACEO	
CANTÓN	BARROQUA	ZONA
	<i>Barroqua</i>	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo

Manuel Antonio Reyes y Tres de Noviembre

Número de Repertorio: 2015 - 80@

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Mayo del Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato ACLARACIÓN en el Registro del LIBRO MERCANTIL con el número de inscripción 13 celebrado entre:

([MACANASTOURS CIA.LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [ARICHAVALA RÍOS TRAJANO HERNÁN en calidad de ACLARANTE], [CENTENO RODAS SANDRA MARCELA en calidad de ACLARANTE], [ARICHAVALA CENTENO MARCELA BELÉN en calidad de ACLARANTE]).



Ab. Carlos Celi B.

Registrador de la Propiedad y Mercantil Interino de Gualaceo



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN GUALACEO

Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	
Revisado por:	Ab. Elisa Gualpa	
Elaborado por:	Juana León López	DL